

## CASTRO URDIALES

*Edicto*

Don Pablo de la Vega Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Castro Urdiales,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 313/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña Esperanza López Fernández, don Martín Urrejola Aurteneche, don Luis Fernando Muro de Luis y doña Elisa Isabel Muro de Luis, representados por el Procurador don Tomás Garro García de la Torre, contra don Jaime Rubín González y doña Enma Gertrudis Díez Rucabado Lorenzo del Sel, representados por la Procuradora señora León López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de mayo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se saca a subasta

Lote 1. Número 22. Vivienda izquierda de la planta quinta (letra c) de la casa letra B, hoy número 12 de la calle María Aburto.

Tiene una superficie de 119 metros 77 decímetros cuadrados, y linda: Al norte y oeste, terreno de esta finca; al sur, las cajas de los ascensores y escalera, y al este, la vivienda centro de la misma planta y más terreno de la finca.

Inscripción: Tomo 218, libro 1.150 de Castro Urdiales, folio 240, finca 16.297, inscripción primera.

Lote 2. Participación indivisa de cuatro enteros 45 centésimas de entero por 100 (4,45 por 100), con el uso exclusivo y excluyente de los demás condueños del local para usar el espacio señalado con el número 32, capaz para tres automóviles, de la siguiente dependencia:

Número uno: Local sótano destinado a garaje que (con inclusión de la rampa de entrada al mismo) tiene una superficie aproximada de 1.280 metros cuadrados, y linda, por sus lados, con terreno de la finca y, además, en parte, por el sur, con el departamento de contadores eléctricos para la casa B y con el local para la instalación de un transformador de «Iberduero, Sociedad Anónima», y por el norte, con el depósito de agua potable y el departamento de motobombas para su elevación.

Inscripción: Tomo 218, libro 150 de Castro Urdiales, folio 170, finca 7.840, inscripción cuadragesima cuarta.

## Tipo de subasta:

Primer lote: 23.790.000 pesetas.

Segundo lote: 1.170.000 pesetas.

Dado en Castro Urdiales a 8 de marzo de 1999. El Juez, Pablo de la Vega Fernández.—El Secretario.—16.757.

## CATARROJA

*Edicto*

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Catarroja,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 4/1999, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Pérez Bautista, en la representación que tiene acreditada de Bancaja, con domicilio social en Castellón, calle Caballeros, número 2, código de identificación fiscal número G-46/002804, contra don Ángel Cobos Carreras, número de identificación fiscal 80.114.795-E, y doña Francisca Muñoz Martínez, número de identificación fiscal 30.466.715-H, cónyuges, mayores de edad, y vecinos de Sedavi, plaza del Molino, números 2-8, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en Catarroja, por primera vez, el día 7 de junio de 1999, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 7 de julio de 1999, a las diez horas, y declarada desierta ésta, se señala, por tercera vez, el día 7 de septiembre de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones, haciendo constar que si por alguna causa la subasta no se pudiera celebrar el día indicado se celebrará al inmediato siguiente hábil.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Catarroja, cuenta número 4528/0000/18/4/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subas-

tas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda segunda, planta alta, puerta 8, sita en Sedavi, plaza del Molino, 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrent, al tomo 2.213, libro 79 de Sedavi, folio 179, finca 6.178, inscripción tercera.

Tipo de tasación para la subasta: 8.100.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 30 de marzo de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—16.706\*.

## CERDANYOLA DEL VALLÉS

*Edicto*

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cerdanyola del Vallés y su partido judicial,

Que en este Juzgado, al número 474/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Tulla, contra don Ramón Puig Capdevila, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la rambla de Montserrat, número 2, primer piso, teniendo lugar la primera subasta el 29 de junio de 1999, a las once horas, el bien embargado a don Ramón Puig Capdevila. Y, para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja de la segunda del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 23 de julio de 1999, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 17 de septiembre de 1999, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal número 5930 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, paseo Cordellas, número 1, cuenta número 0826, salvo el derecho que tiene la ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta antes indicada.

Cuarta.—A instancia del acreedor, y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.487 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este

Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Quinta.—De no reservarse depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto las que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Únicamente la actora-ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace saber a los licitadores que, en caso de que la subasta debiera suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora, tantas veces como sea suspendida. Y, si el siguiente día fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio del demandado, de no ser hallado, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana. Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número ocho, situada en el piso cuarto, puerta primera, del edificio radicante en Barberá del Vallés, en la carretera de Montcada a Terrassa, sin número, hoy 203 de la carretera de Barcelona. Ocupa una superficie de 82 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell al tomo 1.238, libro 99, folio 185. Finca número 4.763.

Tasación de la finca: 5.317.358 pesetas.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 29 de marzo de 1999.—La Secretaria.—16.599.

#### CEUTA

##### Edicto

Don Manuel Pilar de Gracia, Secretario en funciones del Juzgado número 4 de Ceuta,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por doña Ravi Dar-yanni Chandiram, representada por la Procuradora señora Toro Vilchez, contra «Inmobiliaria Ceprisa, Sociedad Limitada», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará la siguiente:

#### Finca objeto de la subasta

Urbana. Número 3, una nave diáfana en la planta baja del edificio radicado en Ceuta, paseo Alcalde Antonio Sánchez Prado o Gran Vía, destinada a locales comerciales, con acceso a través de porche y escaleras o zaguán. Tiene una superficie útil de 246 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, o fachada a Gran Vía, porche en medio; al norte, casa número 30 del paseo de las Palmeras y embocadura calle Queipo de Llano, y al este, con hueco del ascensor y finca segregada; al oeste, con finca segregada. Cuota: Le corresponde una cuota del 5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad como finca número 17.852, tomo 227, folio 45.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Serrano Orive, de esta ciudad, a las once horas, del próximo día 28 de mayo de 1999, bajo las siguientes:

#### Condiciones de la subasta

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 43.205.750 pesetas, no admitiéndose posturas

que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de posturas, que les serán devueltas una vez cumplida su obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de junio de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicha valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 28 de julio de 1999, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Así, para que sirva de notificación a la demandada «Inmobiliaria Ceprisa, Sociedad Anónima», y cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Ceuta a 26 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial en funciones, Manuel Pilar de Gracia.—4.527.

#### CIUDAD REAL

##### Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía, número 135/1996 M, seguidos a instancias de «MLP Ibérica, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Porras Villa, contra «Recreativos Alarcos, Sociedad Limitada», en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a la demandada que al final se describe, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Caballeros, número 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de mayo de 1999, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por la demandante, el día 28 de junio de 1999, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 28 de julio de 1999, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Alarcos, número 8, número 1377000015013596, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad consignada será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Que sólo la actora podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que a instancias de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siga, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma a la demandada, en caso de no ser posible su notificación personal.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, en crédito de autos, continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Urbana, número 20. Vivienda letra A, sita en la planta alta quinta, sobre la baja, que tiene su entrada por la torre del edificio singular en Ciudad Real, en el polígono «Torreón del Alcázar». Es de tipo A. Es la de la derecha según se desembarca de la escalera. Superficie construida: 132,55 metros cuadrados. Superficie útil: 109,29 metros cuadrados. Cargas vigentes, prescindiendo de afecciones fiscales y de servidumbres: Libre de cargas.

Tipo: 14.700.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 26 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—El Secretario.—16.758.

#### ELCHE

##### Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 459/1997, seguidos a instancias de don Óscar García Villaescusa, contra don Juan Enrique Acevedo Martínez y doña Eduarda Malagón Barrios, en cuyos autos se ha acordado sacar a la vente en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de mayo de 1999, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 24 de junio de 1999, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adju-